

13 JUN 2024  
BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2108** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por medio del Repertorio N° 794-2024 correspondiente al Contrato de Arrendamiento suscrito entre Sol de Oeste SpA y la I. Municipalidad de Buin, por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 603, Comuna de Buin.

3.- El Memorándum N° 153, de fecha 07 de junio de 2024, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar a los funcionarios municipales encargados de la Inspección Técnica del contrato de arrendamiento suscrito con Sol de Oeste SpA.

**DECRETO.**

1.- Desígnese a los funcionarios municipales Héctor Beneventti González (Titular) y Juan Astudillo Araya (Subrogante), para cumplir labores de Inspección Técnica correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito con Sol de Oeste SpA., por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 603, Comuna de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- Adm. Municipal  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Arriendo Inmueble Fiscalía Auxiliar.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde